

D. Administración Electoral

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CALAHORRA

Lugares para la colocación gratuita de carteles y celebración de los actos de la campaña electoral III.D.10

D. Benito Pérez Bello, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Calahorra.

Hago saber: Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 57.2 de la Ley Orgánica 5/1985, 19 de Junio, de Régimen Electoral General, por el que se hace público los lugares para la colocación gratuita de carteles, así como los locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de actos de campaña electoral de los Ayuntamientos de Autol, Bergasillas Bajera, Igea, Muro de Aguas y del Villar de Arnedo, no incluidos en el Edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincial de La Rioja, con fecha 4 de Mayo de 1994.

AUTOL

— Lugar colocación carteles: Se colocarán en las planchas asignadas para tal fin en el Parque Indiano, c/ Era del Señor, c/ Plaza de España, Hogar del Jubilado, y en la esquina de la c/ General Gallarza Travesía de Ezquerro.

— Local Oficial: Casa de Cultura.

BERGASILLAS BAJERA

— Lugar colocación carteles: Cualquiera de los tabloneros de anuncios

o lugares próximos de las dos aldeas.

— Local Oficial: Salón del Ayuntamiento sito c/ Manzana s/n de la Aldea Baja.

IGEA

— Lugar colocación carteles: Muro de las antiguas escuelas, queda a la Plaza San Pedro Mártir, Los Pilares del Frontón.

— Local Oficial: Salón de Actos del Ayuntamiento.

— Lugar Público: Plaza San Pedro Mártir.

MURO DE AGUAS

— Lugar colocación carteles: Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

-- Local Oficial: Salón de actos múltiples del Ayuntamiento.

EL VILLAR DE ARNEDO

— Lugar colocación carteles: Frontón Municipal, sito en la Plaza José Antonio.

— Local Oficial: Salón de Actos de la Casa Consistorial sito en la Plaza José Antonio nº 1, el cual se podrá utilizar todos los días desde las 15 a 23 horas, previa petición del mismo.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido y firmo la presente en Calahorra, a 5 de Mayo de 1994.— El Presidente.

E. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

III.E.1087

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador Sr. SALAZAR TERREROS, en nombre y representación de D. JOSE ANTONIO SANTO DOMINGO VICTORIANO Y D. MARCELINO SANTO DOMINGO VICTORIANO, contra resolución de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social del Gobierno de La Rioja, de fecha 2 de abril de 1.994 desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra resolución de fecha 30 de septiembre de 1.993, sobre imposición de sanción de multa.

Este recurso lleva el número 243/94.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 14 de abril de 1.994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1093

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador Sra RIVERO FRANCIA, en nombre y representación de D.FELIX DE MIGUEL PISON, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo de 30 de noviembre de 1.993, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa nº 442/92, interpuesta contra resolución de la Dirección General de Tributos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, motivada por recurso de reposición interpuesto contra el resultado obtenido en expediente de comprobación de valores practicado por la misma, en virtud de la presentación de documento privado de compraventa, y por el concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Este recurso lleva el número 249/94.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 14 de abril de 1.994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1094

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 14 de abril de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON JOSE ANTONIO MERINO GARCIA, contra el AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA DE CAMEROS, en relación con Acuerdo de fecha 14 de febrero de 1.994, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de fecha 15 de Noviembre de 1.993, por el que se denegaba la devolución de la fianza depositada para la realización de la obra del Consultorio Médico (Centro de Salud).

Este recurso lleva el número 01/0000251/19940.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 14 de abril de 1.994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1088

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador "TALLERES Y MANUFACTURAS SABANZA S.A." contra la desestimación presunta del recurso de Alzada formulado ante el EXCMO. SR. MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL respecto a la Resolución de la Dirección Provincial del I.N.E.M. en La Rioja, de 10 de noviembre de 1993, sobre reintegro al Tesoro de la cantidad de 550.000 pts. más el interés de demora.

Este recurso lleva el número 185/94.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 19 de abril de 1.994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1095

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción